



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02623-003-02

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 050GYR988T02623-003-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 2 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DURANGO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


ANTECEDENTES

- I. Con fecha 30 de noviembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto Plurianual número 050GYR988T02623-003-00, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con Capítulo de Compras Gubernamentales, número AA-50-GYR-050GYR988-T-26-2023 cuyo objeto consiste en la prestación del "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025" (Partida 2 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Durango), con una vigencia del día natural siguiente a la emisión y notificación de la Adjudicación, es decir, del 30 de noviembre de 2023 y hasta el 30 de abril de 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA del "CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III. Con fecha 30 de abril de 2025, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio 050GYR988T02623-003-01 a "EL CONTRATO", mediante el cual se acordó ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 30 de septiembre de 2025.
- IV. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de diciembre de 2025, "EL INSTITUTO" con oficio número 10DL102500/CAOA/064/2025, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, en su carácter de Administrador de "EL CONTRATO", solicitó al "EL PROVEEDOR" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados; mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T02623-003-02</p>
---	---	---

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 24 de junio de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número 10DL102500/CAOA/067/2025 de fecha 24 de junio de 2025, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, en su carácter de Administrador de "EL CONTRATO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de diciembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/008523, de fecha 17 de septiembre de 2025, recibido el 22 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente Convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, en su carácter de Administrador de "EL CONTRATO" y el Titular de la División de Servicios Integrales como Área Contratante, se elabora el presente Convenio Modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:
 - I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un Convenio Modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO", el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente Convenio Modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud 0000450295-2025, cuenta 51331020, de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Javier Salazar Zúñiga**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA** únicamente en lo referente al plazo de la prestación de los servicios, y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T02623-003-02</p>
---	--	---

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA y SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"**, como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo de la ejecución del servicio deberá iniciar a más tardar el día **91 natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025**; lo anterior, en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación integrado en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

...

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente a la emisión y notificación de la adjudicación, es decir, del **30 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2025**. Lo anterior, en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación integrado en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

**CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO**
050GYR988T02623-003-02

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de **"EL CONTRATO"**.

TERCERA. - **"LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, ni en su Convenio Modificatorio número **050GYR988T02623-003-01** por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forma parte integral de los mismos.

CUARTA. - **"LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 22 de septiembre de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

POR "EL PROVEEDOR"
**GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A.
DE C.V.**
R.F.C.: GHA071220HV6

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios.
R.F.C.: [REDACTED]

C. JAVIER SALAZAR ZUNIGA
Representante Legal.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

31/10/10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02623-003-02

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TEXT

C. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Durango
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HR/JAJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 050GYR988T02623-003-02. DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 050GYR988T02623-003-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 2 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DURANGO), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02623-003-02

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SECRET



AJRG CM2

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2025		 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE ELABORACIÓN Y CONTRATOS ☆ 22 SEP 2025 ☆ RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS
Oficio: Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/000523		
Procedimiento: AA-50-GYR-050GYR988-T-26-2023		
Número de Contrato: 050GYR988T02623-003-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 10DL102500/CAOA/0067/2025, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025, del contrato número **050GYR988T02623-003-00**, suscrito con el proveedor GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-T-26-2023, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 (partida 2, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Durango); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud a la CABCS
2. Oficio de anuencia al proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



008523

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.


No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SB 

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Durango
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio N° 10DL102500/CAOA/0067/2025
Durango, Dgo. a 24 de junio de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Durango No. 291, Piso 4., Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtemoc, c.p. 06500
Ciudad de México.



En atención al oficio 0953 8461 2B30/CTSMI/ 157 de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en el que se instruye a realizar los convenios modificatorios a fin de garantizar el Servicio Médico Integral de Estudios de Banco de Sangre 2023-2025 (partida 2, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Durango), al 31 de diciembre de 2025 y en virtud de que se tiene celebrado el contrato 050GYR988T02623-003-00 con la empresa GENESIS HEALTHCARE ADVISERS S.A. DE C.V relacionado con la Adjudicación Directa de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con Capitulo de Compras Gubernamentales número AA-50-GYR-050GYR988-T-26-2023, mismo que ampara una vigencia del 30 de noviembre de 2023 al 30 de septiembre de 2025, por un monto mínimo del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de \$9, 404, 496.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) más impuestos que ascienden a \$ 1, 504, 719.36 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 36/100 M.N.) que hace un total de \$ 10, 909, 215.36 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 36/100 M.N) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Así mismo, que el monto máximo del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 por la cantidad de \$23, 511, 240.00 (VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/00 M.N.) más impuestos que asciende a \$ 3, 761, 798.40 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 MN) que hace un total de \$ 27, 273, 038.40 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 MN) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicito a usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que se elabore convenio modificatorio para ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2025 del contrato 050GYR988T02623-003-00. No omito manifestar, que se cuenta con la anuencia del proveedor, el sostenimiento de precios bajo los términos, condiciones, especificaciones técnicas, características, calidad incluyendo el precio actual del Instrumento jurídico que nos ocupa.

Modificaciones solicitadas:

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

(...)

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de la ejecución del servicio deberá iniciar a más tardar el día 91 natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 30 de Septiembre de 2025; lo anterior en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación Integrado en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

(...)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

(...)

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de la ejecución del servicio deberá iniciar a más tardar el día 91 natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el **31 de diciembre de 2025**; lo anterior en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación integrado en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

(...)

DICE:

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente a la emisión y notificación de la adjudicación, es decir del **30 de noviembre de 2023 y hasta el 30 de Septiembre de 2025**. Lo anterior en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación integrado en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico

DEBE DECIR:

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente a la emisión y notificación de la adjudicación, es decir del **30 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2025**. Lo anterior en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación integrado en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico

JUSTIFICACIÓN

Lo anterior para que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, se encuentre en condiciones de garantizar la continuidad del servicio atendiendo a lo solicitado en el oficio 0953 8461 2830/CTSMI/ 080.

Y para tal efecto se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor, para continuar brindando el servicio bajo los mismos precios, términos y condiciones del contrato 050GYR988T02623-003-00; con ampliación de **plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025**
- Anuncia del proveedor, aceptando el convenio modificatorio de ampliación de **plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025** del contrato 050GYR988T02623-003-00.
- Hago de su conocimiento que no se adjunta designación de administrador del contrato, toda vez que, continúa siendo mismo que formo el contrato primigenio.

Sin otro particular y esperando una respuesta, envié a usted un cordial saludo.

Atentamente

Auxiliar de Administrador
de contrato
Dra. Laura Ines Peña Santamaría
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Atentamente

Administrador del Contrato
C.P. Carlos Enrique Galindo Rodriguez
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Durango
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio N° 10DLI02500/CAOA/064/2025
Durango, Dgo, a 20 de junio de 2025

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS S.A DE C.V.

Recibido 24/06/2025:

Calle Durango N° 291
Col Roma Norte,
Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06700
Teléfono 55 5543 0664
Correo electrónico: [REDACTED]



En atención al oficio 0953 8461 2830/CTSMI/ 157 de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en el cual se instruye a realizar los convenios modificatorios a fin de garantizar el Servicio Médico Integral de Estudios de Banco de Sangre 2023-2025 (partida 2, Durango) paquete I, al 31 de diciembre de 2025, en virtud de que se tiene celebrado el contrato número 050GYR988702623-003-00, relacionado con la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. AA-50-GYR-050GYR988-T-26-2023, con una vigencia inicial del 30 de Noviembre de 2023 y hasta el 30 de abril de 2025 y sus convenios modificatorios.

Al respecto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicito a usted me informe por escrito si se encuentra en posibilidad de aceptar un convenio modificatorio para ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2025 del contrato mencionado.

Lo anterior, conservándose los mismos términos, condiciones y precios del servicio pactados originalmente, para estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio.

Sin otro particular y esperando una respuesta, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Apa-Requirente
Dra. Laura Inés Peña Santamaría
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Atentamente

Administrador del Contrato
C.P. Carlos Enrique Alindo Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Atención: **C.P. Carlos Enrique Galindo Rodríguez**
Administrador del Contrato 050GYR988T02623-003-00
Presente.

Ciudad de México, a 24 de junio de 2025.

ASUNTO: Aceptación de ampliación de vigencia, Contrato No. **050GYR988T02623-003-00**.

C. Javier Salazar Zúñiga, representante legal de la empresa Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V., personalidad que tengo debidamente reconocida, señalado como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Magdalena número 320, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100; Ante usted y con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito y en atención a su solicitud contenida en el oficio No. 10DL102500/CAOA/064/2025, mediante el cual este H. Instituto manifiesta a mi representada el sostenimiento de precios con base en el evento No AA-50-GYR-050GYR988-T-26-2023, del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 (Partida 2, Durango) paquete I, bajo los mismos precios, con los mismos términos y condiciones del proceso de contratación ya mencionado, para la elaboración de un nuevo instrumento legal (convenio modificatorio) por vigencia del 30 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2025 y con esto seguir atendiendo a los derechohabientes con el servicio en mención, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Expongo que estamos en condiciones de continuar prestando los Servicios de Procedimientos de Banco de Sangre con los mismos precios, calidad, Términos y condiciones que ya se tienen estipulados dentro del contrato que se derivó del proceso de contratación AA-50-GYR-050GYR988-T-26-2023."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente;



Javier Salazar Zúñiga
Representante Legal
Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.



**Genesis+
Healthcare Advisers**
GÉNESIS HEALTHCARE
ADVISERS S.A DE C.V.
RFC: GHA071220HVS TEL: 5555430664
AVENIDA MAGDALENA 320 COLONIA DEL VALLE
ALCALDIA BENITO JUÁREZ, CP 03100 CDMX

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

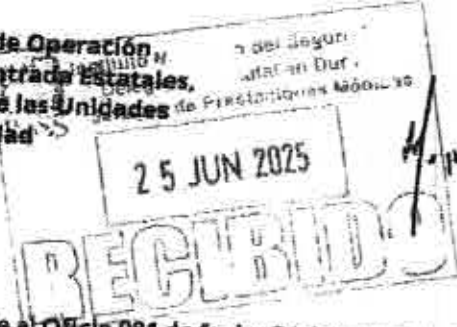


Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSM/ 157
Ciudad de México, a 19 de junio de 2025

Asunto: Vo.Bo. para realizar convenios
modificatorios y garantizar los SMI

Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatales,
Regionales y Directores de las Unidades
Médicas de Alta Especialidad



Atención: Administradores de Contrato de los SMI

Me permito hacer un alcance al Oficio 081 de fecha 24 de marzo de 2025, mediante el cual se instruye nuevamente a los Administradores de Contrato a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para garantizar la prestación de los siguientes Servicios Médicos Integrales (SMI) hasta el 31 de diciembre de 2025:

- Banco de Sangre
- Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)
- Estudios de Laboratorio Clínico
- Hemodiálisis Interna (HI)
- Hemodiálisis Subrogada (HS)
- Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI)
- Oftalmología o Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)
- Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
- Tamiz Metabólico Neonatal
- Trasplantes

Por lo anterior, sirva la presente como Visto Bueno para que los Administradores de Contrato de los SMI antes mencionados, inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar los servicios hasta la fecha que corresponda.

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deben estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación de los servicios del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta.

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2830/CTSMI/ 157
Ciudad de México, a 19 de junio de 2025

fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	PMI o Unidad de Apoyo (del servicio)	Fecha de Publicación Convocatoria/Excepción a la licitación	Estimado de suma de Asignaciones (en caso de realizarse)	Estimado del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse)	Estimado del Acto de fallo/Adjudicación	Estimado de Formalización de Contrato
--------------------------------------	--------------------------------------	---	--	---	---	---------------------------------------

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

ODADUMAE	Número de contrato	Persona moral o física Adjudicada	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	Preco Unitario Adjudicado (por clave)	Montos Mínimos adjudicados	Montos Máximos adjudicados
----------	--------------------	-----------------------------------	-----------------------------	-----------------------	---------------------------------------	----------------------------	----------------------------

Servicio Público	Correo electrónico
Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (PMI) para CEOI	carlos.ramirezra@imss.gob.mx
Dr. Gustavo Jony Ramos Blas Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SSM para HEN)	gustavo.ramosb@imss.gob.mx
Dr. Eduardo Monsiváis Huertero Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para HI y HS)	eduardo.monsivais@imss.gob.mx
Dra. Claudia Hernández González Coordinadora de Programas Médicos en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (DIG)	claudia.hernandezgon@imss.gob.mx
Dr. Luis Alfonso Calderón Cordova Coordinador de Programas Médicos en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (PMI)	luisa.calderon@imss.gob.mx
Mtra. Vanessa Elizabeth López González Jefe de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (Trasplantes) con copia al Dr. Pedro Paz Solís, Jefe de Área Médica en la Coordinación de Orización y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células	vanessa.lopez@imss.gob.mx pedro.paz@imss.gob.mx

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ 157
Ciudad de México, a 19 de Junio de 2025

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramirez Valdez, jefe de Área, al correo electrónico omar.ramirezv@imss.gob.mx, o en su caso al conmutador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones técnicas del SMI para CEO comunicarse con el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicio Médicos Indirectos, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14435 o 14420, para cuestiones técnicas del SMI para HERI comunicarse con el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14448, para cuestiones técnicas del SMI para PMI comunicarse con el Dr. Luis Alonso Calderón Cordova, Coordinador de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para HI o HS comunicarse con el Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14458 o 14441, para cuestiones técnicas del SMI para DIG comunicarse con la Dra. Claudia Hernández González, Coordinadora de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para Trasplantes comunicarse con la Mtra. Vanessa Elizabeth López González, Jefa de Área, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14414.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- Lic. Jaqueline Emiliam Moreno Gómez, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Bedillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. José Arturo Velázquez García, Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- Dr. Ernesto Krug Llamas, Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.
- Dra. Beatriz Pérez Antonio, Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

GIRB/EMH/VELG/ENG/LACE



SM TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000450295 - 2025

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Banco de Sangre

Fecha Impresión: 03/04/2025

Fecha Validación: 03/04/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 367,809,005.21
Cuenta: 51331020
Partida presupuestaria: 3390311 SERV. INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	124,007.6	113,876.5	129,924.8

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: TRESIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CINCO PESOS 21/100 MN

\$ 367,809,005.21

MTR. MARIA FERNANDA HERRERA
Autorizó
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OLIVER